



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0121-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 20 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° 080-2021-PEAH-6342 del 06 de agosto de 2021, el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo solicita al Director Ejecutivo que mediante Resolución Directoral **la conformación de la Comisión de Transferencia para la entrega del Proyecto culminado** "Instalación de 1300 Ha de Especies Forestales con fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Río Huallaga, en la Provincia de Leoncio Prado – Huánuco" Ejecución 2013 - 2015, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019 y, con Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-2015-PEAH/DE, de fecha 08 de enero de 2015; resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Instalación de 1300 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Río Huallaga en la Provincia de Leoncio Prado - Huánuco" correspondiente a la III Etapa (ejecución



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psa Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

presupuestal 2015) S/. 1'610,791.98 (Un Millón Seiscientos Diez Mil Setecientos Noventa y Uno Con 98/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0029-2015-PEAH/DE, de fecha 02 de febrero de 2015 que aprueba el Deductivo N° 01 (correspondiente a la II Etapa), Deductivo N° 02 y Adicional N° 01 (correspondiente a la III etapa) del Proyecto de Inversión Pública: **"Instalación de 1300 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Rio Huallaga en la Provincia de Leoncio Prado - Huánuco"**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0048-2015-PEAH/DE, de fecha 26 de febrero de 2015 que aprueba el Presupuesto Analítico de costos modificado del Expediente Técnico correspondiente a la III etapa del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Instalación de 1300 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Rio Huallaga en la Provincia de Leoncio Prado - Huánuco"**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0095-2015-PEAH/DE, de fecha 11 de mayo de 2015 que aprueba la corrección del Presupuesto Analítico de Costos modificado del Expediente Técnico correspondiente a la III etapa del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Instalación de 1300 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Rio Huallaga en la Provincia de Leoncio Prado - Huánuco"**, que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 0048-2015-PEAH/DE, de fecha 26 de febrero de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0056-2016-PEAH/DE, de fecha 20 de abril de 2016 se aprobó la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública denominado: *"Instalación de 1300 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Rio Huallaga en la Provincia de Leoncio Prado - Huánuco"* correspondiente a la III Etapa (Ejecución Presupuestal 2015); comisión que estará conformado por los siguientes servidores: Ing. Rómulo CONDEZO MARTEL, Ing. Jorge, MELENDEZ SIFUENTES y CPC. Yovanna RECAVARREN SILVA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0080-2016-PEAH/DE, de fecha 10 de junio de 2016 se **APROBÓ**; la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: *"Instalación de 1300 has de Especies Forestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Rio Huallaga en la Provincia de Leoncio Prado - Huánuco"* correspondiente a la II Etapa, (ejecución presupuestal 2014), (Tomo I, comprende: Identificación de la Obra, Información Técnica de la Obra, Avance parcial y acumulado de la Obra, Liquidación Técnica, Liquidación Financiera, Evaluación de la Liquidación Técnica – Financiera, Conclusiones y Recomendaciones, Anexos + CD, en folios 000001 al 000311, Tomo II, comprende: Ficha Técnica del Proyecto, Memoria Descriptiva (Deductivo de Cierre), Justificación Legal, Justificación Técnica, Presupuesto Deductivo, Conclusiones y Recomendaciones, Anexos, en folios 000001 al 000299) de acuerdo a los documentos que como anexo forman parte de la resolución.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Informe N° 080-2021-PEAH-6342 del 06 de agosto de 2021, el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo aprobó la solicitud de Conformación de la Comisión de Transferencia realizado por el Extensionista de la Dirección referida mediante Informe N° 025-2021-PEAH-JCCF/EXT/DMADP del 06 de agosto de 2021 para la entrega del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de 1300 Ha de Especies Forestales con fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Río Huallaga, en la Provincia de Leoncio Prado – Huánuco" ejecución 2013-2015, ejecutado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, a fin de concluir con el cierre contable respectivo; por lo que solicita al Director Ejecutivo que mediante Resolución Directoral se Apruebe la conformación de **la Comisión de Transferencia para la entrega del Proyecto culminado "Instalación de 1300 Ha de Especies Forestales con fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Río Huallaga, en la Provincia de Leoncio Prado – Huánuco" Ejecución 2013 – 2015, con los siguientes integrantes;**



| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO |
|-------------------------------------|------------|
| Marco Antonio VÉLEZ DE VILLA ROMERO | PRESIDENTE |
| Yovanna RECAVARREN SILVA | SECRETARIA |
| Julio Cesar CASTRO FABIAN | MIEMBRO |



Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 12 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, se ha establecido que: **"Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones"**;



Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY**, y;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto Y Desarrollo Productivo del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia para le entrega del Proyecto de Inversión Pública: Pública "Instalación de 1300 Ha de Especies Forestales con fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Río Huallaga, en la Provincia de Leoncio Prado – Huánuco" ejecución 2013-2015; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO |
|-------------------------------------|------------|
| Marco Antonio VÉLEZ DE VILLA ROMERO | PRESIDENTE |
| Yovanna RECAVARREN SILVA | SECRETARIA |
| Julio Cesar CASTRO FABIAN | MIEMBRO |

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado
T: 062 - 564143
www.gob.pe/peah
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Comisión conformada en el presente acto administrativo proceda y garantice el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos por las Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR; la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Transferencia para la entrega del Proyecto de Inversión Pública: "Instalación de 1300 Ha de Especies Forestales con fines de Recuperación de Suelos Degradados en 16 Localidades de la Margen Izquierda del Río Huallaga, en la Provincia de Leoncio Prado – Huánuco" ejecución 2013-2015"; designados en el artículo primero del presente acto resolutivo, así como a las otras áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado
T: 062 - 564143
www.gob.pe/peah
www.gob.pe/midagri